LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.275)

Artículo 1º.- Extablécese como el sentido único de circulación el Norte-Sur para el pasaje Middleton.

Art. 2°.- Derógase toda disposición que se anteponga a la presente Ordenanza.

Art.3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

EF

Sala de Sesiones, 31 de Octubre de 1996.-